

**AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.**

**AL MOMENTO EL ANEXO DEL REPORTE NO ESTA DISPONIBLE EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.**



## CIUDAD DE COSTA MESA

### JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\*

#### AGENDA – MODIFICADA

martes, 17 de junio de 2025

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal  
77 Fair Drive

**\*Nota: Todas las membresías de la agencia se reflejan en el título de "Miembro del Concejo" 4:00 P.M. Sesión Cerrada**

#### **RETIRADO DE LA AGENDA:**

#### **NUEVO ASUNTO #4: DISCUTIR LA POSIBILIDAD DE ELIMINAR LOS COMENTARIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE ZOOM PARA LAS REUNIONES DE LA CIUDAD**

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

#### SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o [https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish\\_id=10&redirect=true](https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true) y en línea en [youtube.com/costamesatv](https://youtube.com/costamesatv).

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsf4A9QsrLgExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y "Unirse a una reunión"

Ingresa ID del Webinar: 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en "Descargar y ejecutar Zoom." en la pagina de inicio y presione "Ejecutar" cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya

---

tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.

- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
- Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

Durante el periodo de comentarios públicos, presione \*9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione \*6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

**Nota:** Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov). Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal

---

después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM\_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

### **SESIÓN CERRADA ESPECIAL - 4:00 P.M.**

#### **LLAMADA AL ORDEN**

#### **PASE DE LISTA**

#### **COMENTARIOS PÚBLICOS**

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

#### **PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:**

1. **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - ANTICIPACIÓN DE LITIGIOS – UN CASO**  
De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(2) del Código de Gobierno de California, Posibles litigios.
2. **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES**  
De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: Coats v. Ciudad de Costa Mesa  
Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Central de CA, Caso No. 8:24-cv-02337-JVS-JDE
3. **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES**  
De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del Caso: Jeanie O'Keefe v. Ciudad de Costa Mesa

4. **NOMBRAMIENTO DE EMPLEADO PÚBLICO**

De conformidad con la Sección 54957(b)(1) del Código de Gobierno de California

Título: Administrador de la Ciudad

**JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\***

**17 DE JUNIO DE 2025 – 6:00 P.M.**

JOHN STEPHENS

Alcalde

MANUEL CHÁVEZ

Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR

Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS

Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS

Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS

Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY

Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW

Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY

Administradora Interina Municipal

**APERTURA DE LA REUNIÓN**

**HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA**

**MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE**

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

**PASE DE LISTA**

**INFORME DE LA SESION CERADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL**

**PRESENTACIONES:**

1. Presentación: Reconocimiento a los campeones de la Liga Golden West, Equipo de Béisbol de Costa Mesa High School
2. Presentación: Reconocimiento al CIF Campeón del Sur, Equipo de Béisbol de Estancia High School

**COMENTARIOS PÚBLICOS: SOLO ASUNTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA**

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

**INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

---

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión

1. Concejal Gameros
2. Concejal Marr
3. Concejal Reynolds
4. Concejal Pettis
5. Concejal Buley
6. Vicealcalde Chávez
7. Alcalde Stephens

## **INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

## **INFORME – ABOGADA MUNICIPAL**

## **CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO**

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. [RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES](#) 25-351  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.
2. [CARPETA DE LECTURA](#) 25-352  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Debra Von Trapp.
3. [ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO](#) 25-331  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2736.  
  
ANEXOS: 1. [Resumen de Registro de Cheques 22-05-2025](#)  
2. [Resumen de Registro de Cheques 28-05-2025](#)  
3. [Resumen de Registro de Cheques 05-06-2025](#)
4. [MINUTOS](#) 25-353  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal apruebe los minutos de la junta regular del 20 de mayo de 2025.  
  
ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) – 20-05-2025](#)
5. [CONTRATO DE SERVICIOS DE REMOLQUE](#) 25-292  
RECOMENDACIÓN:  
El personal recomienda al Concejo Municipal:

- 
1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) de cinco años, para proporcionar servicios de remolque de vehículos privados, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2030, en una forma aprobada por la Abogada de la Ciudad para servicios de remolque a:
    - G& W Towing
    - MetroPro Road Services, Inc.
    - Southside Towing
  2. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) de cinco años, para proporcionar servicios de remolque de vehículos y equipos propiedad de la Ciudad, por un monto anual que no exceda los \$5,000, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2030, en una forma aprobada por la Abogada de la Ciudad para servicios de remolque a:
    - G& W Towing
    - MetroPro Road Services, Inc.
    - Southside Towing
  3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar los acuerdos y futuras enmiendas a los acuerdos.

ANEXOS: 1. [PSA con G&W Towing](#)

6. **CONVENIO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTALACIONES DE LA CIUDAD** 25-327

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) con Ware Disposal, Inc., 1035 E. 4th Street, Santa Ana, CA 92701, por un acuerdo de dos (2) años y hasta tres (3) períodos adicionales de un año para los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos en las instalaciones de la Ciudad por un costo anual inicial que no exceda de \$145,667, y aumentos anuales futuros iguales o menores que el Índice de Precios al Consumidor (CPI).
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) anual para la respuesta a emergencias, eventos especiales y otros costos imprevistos y aprobar el aumento y desescalamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo, solo si el aumento de la tarifa es igual o menor que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual.

ANEXOS: 1. [Resultados de la Oferta](#)

2. [PSA Propuesta con Ware Disposal, Inc.](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA  
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

**AUDIENCIA PUBLICAS: NINGUNA.**

---

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

**ASUNTOS ANTIGUOS: NINGUNO.**

**NUEVOS ASUNTOS:**

1. [MEJORA DE LA MOVILIDAD PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES - OCTA](#) 25-234

RECOMENDACIÓN:

1. Aceptar la subvención de Movilidad Mejorada para Personas Mayores y Personas con Discapacidades (EMSD, por sus siglas en inglés) por un monto de \$237,600 de la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA).
2. Autorizar un aumento presupuestario de \$237,600 que se financiará con los reembolsos de subvenciones del EMSD.
3. Aumentar el monto anual no exceder del Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) actual con Orange County Yellow Cooperative, Inc, anteriormente Cabco Yellow, en \$200,000 para un monto anual total de \$500,000 con una contingencia adicional del 10%.
4. Autorizar a la Administradora Interino de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar la Enmienda No. 2 a la PSA y cualquier cambio y enmienda futura al acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

ANEXOS: 1. [Carta de Adjudicación](#)

2. [ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON HOAG EXECUTIVE HEALTH PARA UN PROGRAMA DE BIENESTAR](#) 25-273

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a HOAG Executive Health para proporcionar un programa de bienestar por un período de cinco años, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2030, por un monto que no exceda los \$150,000 anuales.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.

ANEXOS: 1. [PSA con HOAG Executive Health](#)

3. [ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS PARA EL SUCESOR DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO \(MOU\) ENTRE LA CIUDAD DE COSTA MESA \(CIUDAD\) Y LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA DE COSTA MESA \(CMPA\), LA ASOCIACIÓN DE GESTIÓN POLICIAL DE COSTA MESA \(CMPMA\), LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA CIUDAD DE COSTA MESA \(CMCEA\) Y LA UNIDAD CONFIDENCIAL Y LA ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES SALARIALES ADJUNTAS](#) 25-338

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y Adoptar el Acuerdo para un Memorándum de Entendimiento Sucesor entre la Ciudad de Costa Mesa y CMPA (Anexo 1).
2. Aprobar y Adoptar el Acuerdo para un Memorándum de Entendimiento Sucesor entre la Ciudad de Costa Mesa y CMPMA (Anexo 2).
3. Aprobar y Adoptar el Acuerdo para un Memorándum de Entendimiento Sucesor entre la Ciudad de Costa Mesa y CMCEA (Anexo 3).

- 
4. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2025-20 que revisa los rangos salariales para CMPA (Anexo 4).
  5. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2025-21 que revisa los rangos salariales para CMPMA (Anexo 5).
  6. Aprobar y Adoptar las Resoluciones Número 2025-22, 2025-23 y 2025-24 que revisan los rangos salariales para el CMCEA (Anexos 6, 7 y 8).
  7. Aprobar y Aprobar las Resoluciones Número 2025-25, 2025-26 y 2025-27 que revisan los rangos salariales de la Unidad Confidencial (Anexos 9, 10 y 11).
  8. Aprobar los Análisis de Impacto Fiscal (Anexo 12).
  9. Autorizar a la Administradora Interino de la Ciudad y a los miembros del Equipo de Negociación de la Ciudad a ejecutar los documentos de las Cartas de Acuerdo.

- ANEXOS:
1. [Acuerdo CMPA](#)
  2. [Acuerdo CMPMA](#)
  3. [Acuerdo CMCEA](#)
  4. [Resolución Salarial de CMPA](#)
  5. [Resolución Salarial de CMPMA](#)
  6. [Resolución Salarial de CMCEA Julio de 2025](#)
  7. [Resolución Salarial de CMCEA Enero de 2026](#)
  8. [Resolución Salarial de CMCEA Abril de 2026](#)
  9. [Resolución Salarial Confidencial Julio de 2025](#)
  10. [Resolución Salarial Confidencial Enero de 2026](#)
  11. [Resolución Salarial Confidencial Abril de 2026](#)
  12. [Análisis Fiscal](#)

~~4. [DISCUTIR LA POSIBILIDAD DE ELIMINAR LOS COMENTARIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE ZOOM PARA LAS REUNIONES DE LA CIUDAD](#)~~

**INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO  
APLAZAMIENTO**



**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REPORTE**

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Articulo #: 25-331**

**Fecha de la Junta: 17/06/2025**

---

**TÍTULO: ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS AL (714) 754-5243**

**RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal aprueba la Resolución de Orden No. 2736.

**FONDO:**

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, el Director de Finanzas o su representante designado certifica la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

**REVISIÓN FISCAL:**

Financiamiento del Registro de Nómina No. 25-11 On Cycle por \$3,902,565.34, y 25-12 On Cycle por \$3,918,796.67, y gastos operativos de la Ciudad por \$4,556,406.49.



**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REPORTE**

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Artículo #: 25-353**

**Fecha de la Junta: 17/06/2025**

---

**TÍTULO: MINUTOS**

**DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD**

**RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la junta del 20 de mayo de 2025.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-292

Fecha de la Junta: 17/06/2025

---

**TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE REMOLQUE**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA**

**PRESENTADO POR: STEPHANIE A. SELINSKE, TENIENTE**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: STEPHANIE A. SELINSKE, 714-754-5293**

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) de cinco años, para proporcionar servicios de remolque de vehículos privados, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2030, en una forma aprobada por la Abogada de la Ciudad para servicios de remolque a:
  - G& W Towing
  - MetroPro Road Services, Inc.
  - Southside Towing
2. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) de cinco años, para proporcionar servicios de remolque de vehículos y equipos propiedad de la Ciudad, por un monto anual que no exceda los \$5,000, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2030, en una forma aprobada por la Abogada de la Ciudad para servicios de remolque a:
  - G& W Towing
  - MetroPro Road Services, Inc.
  - Southside Towing
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar los acuerdos y futuras enmiendas a los acuerdos.

**FONDO:**

El Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) de la Ciudad para servicios relacionados con el remolque incluye responder rápidamente a las colisiones de tráfico para retirar los vehículos discapacitados y limpiar los escombros, así como confiscar, remolcar y almacenar vehículos para el Departamento de Policía de Costa Mesa (CMPD, por sus siglas en inglés), ya sea debido a un arresto o como evidencia. Estos servicios son necesarios las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y las respuestas oportunas son cruciales para reabrir las carreteras y garantizar un flujo de tráfico seguro.

En 2020, la Ciudad llevó a cabo una solicitud formal de servicios de remolque. Antes del contrato de 2020, los servicios se limitaban a dos empresas de remolque. Después del proceso en 2020, el

---

Concejo Municipal otorgó contratos a las siguientes tres compañías: G&W Towing, Inc., MetroPro Road Services y Southside Towing. Las tres compañías de remolque actuales utilizan una rotación semanal para los servicios con la ciudad. Si, durante una solicitud de servicio, la compañía de remolque actual no puede despejar una carretera a tiempo debido a problemas imprevistos, se solicita la ayuda de la siguiente compañía de remolque en rotación.

El PSA de la Ciudad describe los requisitos del patio de remolque para cada compañía de remolque. El patio de remolque estará ubicado dentro de las cinco (5) millas de la sede de CMPD. Los lotes de almacenamiento del servicio de remolque deberán tener un espacio de almacenamiento abierto adecuado para acomodar hasta 100 vehículos, estar cerrados y estar bien iluminados para mantener la máxima seguridad para los vehículos almacenados e incautados. El proveedor de servicios de remolque podrá proporcionar una zona cerrada de reserva de pruebas. El área de bodega debe proporcionar protección contra los elementos del clima y otras formas de contaminación. Esta área debe tener la capacidad de ser cerrada y sellada por personal policial, si es necesario. Además, los miembros del CMPD deben acceder al patio de remolque las 24 horas, los 7 días de la semana. El PSA actual finalizará el 30 de junio de 2025.

Además de la respuesta para el remolque de vehículos propiedad del público, el Acuerdo de Servicios Profesionales incluye disposiciones para el remolque de vehículos y equipos de servicio mediano y pesado de CMPD y/o propiedad o arrendados de la Ciudad, cuando lo solicite la Ciudad, en una cantidad específica que no exceda los \$5,000 anuales.

### **ANÁLISIS:**

El 13 de febrero de 2025, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para servicios de remolque. Se recibieron cuatro propuestas para proporcionar servicios de remolque y se revisaron para verificar el cumplimiento de la RFP de la Ciudad. Cada propuesta se evaluó sobre la base del enfoque y la metodología del proyecto, las calificaciones y la experiencia, el equipo y las instalaciones, y la dotación de personal. El comité de evaluación incluyó personal del Departamento de Policía de Newport Beach y el Departamento de Policía de Costa Mesa. Después de una evaluación exhaustiva de las propuestas, el comité de evaluación considera que G&W Towing, MetroPro Road Services, Inc. y Southside Towing están bien calificados para brindar servicios de remolque, con la calificación del proveedor a continuación.

<b>PROPOSERS</b>	<b>SCORES</b>	<b>RANKING</b>
G&W Towing	1,385	1
MetroPro	1,340	2
Southside	1,320	3
Hadley Tow	785	4

Las compañías de remolque propuestas cumplen con los requisitos de la Ciudad para administrar y proporcionar eficientemente servicios de remolque iniciados por la policía que serán de beneficio mutuo para el público y el CMPD. No hay ningún costo directo para la Ciudad por los servicios de remolque solicitados por CMPD para vehículos que no son de la Ciudad. Cada compañía de remolque cobrará a la parte responsable las tarifas de remolque y almacenamiento, en las cantidades establecidas por las tarifas de remolque actuales de la Ciudad. Además de proporcionar servicios de remolque para vehículos que no son de la Ciudad, los acuerdos estipulan que cada compañía de remolque proporcionará servicios de remolque para vehículos y equipos propiedad de la Ciudad. La compensación anual máxima por servicios de remolque para vehículos y equipos propiedad de la Ciudad es de \$5,000.

---

Por lo tanto, el personal recomienda la adjudicación de Acuerdos de Servicios Profesionales a cada empresa de remolque. Se adjunta un ejemplo de acuerdo de servicios profesionales como referencia. Se firmarán acuerdos individuales con cada empresa de remolque adjudicada.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal podría elegir un proveedor alternativo; sin embargo, esto no se recomienda en función del proceso de RFP y los resultados de la evaluación. Podría resultar en retrasos problemáticos para los servicios de remolque de la policía.

### **REVISIÓN FISCAL:**

No hay costo directo para la Ciudad por los servicios de remolque para vehículos que no son de la Ciudad. Los costos de los servicios de remolque son incurridos por el propietario del vehículo remolcado y los costos se establecen por resolución del Consejo. La Ciudad recibe ingresos por el remolque de vehículos que no son de la Ciudad por un monto de \$207 por vehículo, a partir del 1 de julio de 2025 según el programa de Tarifas Maestras. La Ciudad estima ingresos por un monto de \$350,000 que se incluyen en el Presupuesto Operativo Adoptado para el Año Fiscal 2025-26 en el Fondo General (Fondo 101).

El acuerdo proporciona hasta \$5,000 anuales para servicios de remolque para vehículos y equipos de servicio mediano y pesado de CMPD y/o City. Hay fondos en el Fondo de Reemplazo de Equipos (601) que se propone en el Presupuesto Operativo Propuesto para el Año Fiscal 2025-26.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe del personal y ha preparado el Acuerdo de Servicios Profesionales y los ha aprobado en cuanto a su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya el siguiente Objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) de cinco años, para proporcionar servicios de remolque de vehículos privados, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2030, en una forma aprobada por la Abogada de la Ciudad para servicios de remolque a:
  - G& W Towing
  - MetroPro Road Services, Inc.
  - Southside Towing
2. Aprobar y autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) de cinco años, para proporcionar servicios de remolque de vehículos y equipos propiedad de la Ciudad, por un monto anual que no exceda los \$5,000, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2030, en una forma aprobada por la Abogada de la Ciudad para servicios de remolque a:
  - G& W Towing
  - MetroPro Road Services, Inc.

- 
- Southside Towing
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar los acuerdos y futuras enmiendas a los acuerdos.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-327

Fecha de la Junta: 17/06/2025

#### **TÍTULO: CONVENIO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTALACIONES DE LA CIUDAD**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS / DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: PATRICK BAUER, SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, 714-754-5029**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) con Ware Disposal, Inc., 1035 E. 4th Street, Santa Ana, CA 92701, por un acuerdo de dos (2) años y hasta tres (3) períodos adicionales de un año para los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos en las instalaciones de la Ciudad por un costo anual inicial que no exceda de \$145,667, y aumentos anuales futuros iguales o menores que el Índice de Precios al Consumidor (CPI).
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) anual para la respuesta a emergencias, eventos especiales y otros costos imprevistos y aprobar el aumento y desescalamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo, solo si el aumento de la tarifa es igual o menor que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual.

#### **FONDO:**

La Ciudad actualmente tiene un acuerdo con Ware Disposal, Inc. para eliminar los desechos comerciales en las 22 instalaciones de la Ciudad al menos una vez por semana y en lugares seleccionados con mayor frecuencia, hasta cinco (5) días por semana. El contrato existente con Ware Disposal, Inc. expirará el 31 de julio de 2025.

#### **ANÁLISIS:**

El 24 de marzo de 2025, la Ciudad publicó una Solicitud de Propuesta (RFP, por sus siglas en inglés) sobre las ofertas planetarias para los servicios de recolección de desechos sólidos en las instalaciones de la ciudad. Se recibieron cinco (5) propuestas para prestar estos servicios; En el Anexo 1 se incluye un resumen de los resultados de la licitación. Las propuestas fueron examinadas para verificar el cumplimiento de la RFP de la Ciudad y se evaluaron en función del método de enfoque, las calificaciones, la experiencia, la dotación de personal y la propuesta de costos.

---

Para garantizar un proceso de selección objetivo, se constituyó un comité de evaluación y todos los miembros evaluaron las propuestas de forma independiente. Después de una evaluación exhaustiva de las propuestas, se determinó que era necesario entrevistar a los tres (3) principales proponentes. Tras las entrevistas realizadas el 5 de mayo de 2025, y combinando las puntuaciones de las evaluaciones de las propuestas y las entrevistas, el comité de evaluación determinó que Republic Services estaba bien cualificado para prestar los servicios solicitados. Sin embargo, la propuesta de costos de Republic Services estaba por encima del presupuesto. Republic Services confirmó que el costo propuesto era la mejor y la oferta final.

La Ciudad pasó al siguiente proponente, que recibió la segunda puntuación más alta, Ware Disposal, Inc. La propuesta de costos presentada por Ware Disposal Inc. representa ahorros para la Ciudad por un monto de \$114,333.20. Como proveedor actual, Ware Disposal Inc. también tiene un buen entendimiento del alcance de los servicios en varias ubicaciones de instalaciones de la Ciudad. Ware Disposal, Inc. ha propuesto procesar los materiales mediante el uso combinado de la clasificación en su estación de transferencia/procesamiento de gran volumen, Madison Materials, ubicada en Santa Ana. Esto ayudará a la Ciudad a mantener los objetivos de desvío de desechos a largo plazo, incluido el reciclaje de materiales que de otro modo se depositarían en vertederos.

Por lo tanto, el personal recomienda otorgar un PSA a Ware Disposal, Inc. por dos (2) años con tres (3) períodos de renovación de un año por un monto que no exceda los \$145,666.80 anuales.

#### **ALTERNATIVAS:**

La Ciudad puede considerar volver a emitir la RFP para los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos en las instalaciones de la Ciudad. Sin embargo, es poco probable que este proceso obtenga un costo inferior al de Ware Disposal, Inc. y también requeriría que la Ciudad también extienda el contrato actual con Ware Disposal, Inc. para reducir los posibles impactos en el servicio. El personal no recomienda esta opción.

#### **REVISIÓN FISCAL:**

El costo de los servicios de remoción de basura para las instalaciones de la Ciudad está presupuestado en el Presupuesto Operativo Adoptado para el Año Fiscal 2025-26 en el Fondo General (Fondo 101) y los Fondos de la Autoridad de Vivienda (Fondo 222, 223).

#### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha preparado el Acuerdo de Servicios Profesionales (Anexo 2), revisó este informe y aprueba ambos en cuanto a la forma.

#### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema trabaja para lograr el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática
- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

#### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) con Ware Disposal, Inc., 1035 E. 4th Street, Santa Ana, CA 92701, por un acuerdo de dos (2) años y hasta tres (3) períodos adicionales de un año para los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos en las instalaciones de la Ciudad por un costo anual inicial que no exceda de

---

\$145,667, y aumentos anuales futuros iguales o menores que el Índice de Precios al Consumidor (CPI).

2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) anual para la respuesta a emergencias, eventos especiales y otros costos imprevistos y aprobar el aumento y desescalamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo, solo si el aumento de la tarifa es igual o menor que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-234

Fecha de la Junta: 17/06/2025

---

#### **TÍTULO: MEJORA DE LA MOVILIDAD PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES - OCTA**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS**

**PRESENTADO POR: MONIQUE VILLASEÑOR, GERENTE DE RECREACIÓN**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: MONIQUE VILLASEÑOR, GERENTE DE RECREACIÓN, (714) 754-5009**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar la subvención de Movilidad Mejorada para Personas Mayores y Personas con Discapacidades (EMSD, por sus siglas en inglés) por un monto de \$237,600 de la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA).
2. Autorizar un aumento presupuestario de \$237,600 que se financiará con los reembolsos de subvenciones del EMSD.
3. Aumentar el monto anual no exceder del Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) actual con Orange County Yellow Cooperative, Inc, anteriormente Cabco Yellow, en \$200,000 para un monto anual total de \$500,000 con una contingencia adicional del 10%.
4. Autorizar a la Administradora Interino de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar la Enmienda No. 2 a la PSA y cualquier cambio y enmienda futura al acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.

#### **FONDO:**

El Programa de Transporte para Personas Mayores comenzó en 2011 y ofrece servicios gratuitos de transporte para personas mayores con y sin fines médicos para personas mayores de Costa Mesa. El programa de transporte se divide en dos componentes: el Programa de Transporte Médico (MTP) y el Programa de Movilidad para Personas Mayores (SMP). El Programa de Movilidad para Personas Mayores proporciona transporte puerta a puerta dentro de los límites de Costa Mesa y el Programa de Transporte Médico proporciona transporte puerta a puerta para citas médicas que no son de emergencia en todo el Condado de Orange.

Para ser elegible para utilizar cualquiera de los componentes, una persona mayor debe:

- Tener 60 años o más
- Un miembro del Centro para Personas Mayores de Costa Mesa
- Proporcionar comprobante de residencia

---

Antes de 2020, la Ciudad operaba un modelo de dos lanzaderas, una para cada componente del programa, a través de un PSA con Keolis Transit Services. En mayo de 2020, después de que Keolis Transit se declarara repentinamente insolvente, la Ciudad firmó un PSA de emergencia con Cabco Yellow para hacer la transición del programa a un programa de taxis. En junio de 2021, la Ciudad ingresó a un PSA estándar con Cabco Yellow, ahora Orange County Yellow Cooperative Inc., para todos los componentes del Programa de Transporte para Personas Mayores.

Con la transición de un modelo de transporte al modelo de taxi, el Programa de Transporte para Personas Mayores ha experimentado un tremendo crecimiento en el número de pasajeros. Con el fin de apoyar los costos del programa asociados al crecimiento, el personal solicitó la subvención de Movilidad Mejorada para Personas Mayores y Personas con Discapacidades (EMSD) del Condado de Orange. El Programa EMSD está destinado a satisfacer las necesidades de transporte de los adultos mayores y las personas con discapacidades cuando los servicios de transporte no están disponibles, son insuficientes o inapropiados para satisfacer estas necesidades, y se puede utilizar para complementar el Programa de Transporte para Personas Mayores para el componente de movilidad.

En julio de 2024, la Ciudad celebró una audiencia pública como requisito para la solicitud de fondos de subvención de EMSD. En noviembre de 2024, la Junta Directiva de OCTA otorgó a la Ciudad de Costa Mesa una subvención única por un total de \$237,600 (Anexo 1). OCTA proporcionó a la Ciudad un borrador preliminar de acuerdo el 11 de junio de 2025, y el acuerdo final se publicará próximamente

### **ANÁLISIS:**

Debido al aumento en el número de pasajeros y los costos asociados del programa, la subvención de EMSD ayudará a complementar los fondos para el programa de movilidad. Los fondos para la totalidad de la subvención deben utilizarse antes de junio de 2026. Con esta subvención, el programa de transporte se financiará a través de una combinación de la subvención de EMSD y los fondos M2, ambos con una contrapartida del 20% de la Ciudad, y una subvención anual del Hospital Hoag.

El personal evaluará continuamente las tendencias de pasajeros y utilizará esa información para guiar la estructura futura del programa. El personal del Centro para Personas Mayores llevará a cabo actividades de divulgación con los usuarios con respecto al programa y continuará compartiendo actualizaciones a través de boletines informativos, comunicaciones por correo electrónico, materiales de marketing y llamadas telefónicas directas para garantizar que los participantes estén bien informados.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal podrá retirar la solicitud de subvención; Sin embargo, los fondos para el programa sin la subvención son insuficientes para mantener las necesidades actuales del Programa de Transporte para Personas Mayores. El Concejo Municipal puede optar por no aprobar el monto no exceder del PSA de Orange County Yellow Cooperative, lo que requeriría el cese del Programa de Transporte para Personas Mayores.

### **REVISIÓN FISCAL:**

Los programas de transporte para personas mayores del año fiscal 2024-25 se estiman en \$465,000. El presupuesto actual, que utiliza todos los fondos de subvención antes mencionados, es suficiente para este programa.

---

## **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de agenda y lo aprueba en cuanto a su forma.

## **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este proyecto trabaja para lograr los siguientes objetivos del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.

## **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar la subvención de Movilidad Mejorada para Personas Mayores y Personas con Discapacidades (EMSD, por sus siglas en inglés) por un monto de \$237,600 de la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA).
2. Autorizar un aumento presupuestario de \$237,600 que se financiará con los reembolsos de subvenciones del EMSD.
3. Aumentar el monto anual no exceder del Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) actual con Orange County Yellow Cooperative, Inc, anteriormente Cabco Yellow, en \$200,000 para un monto anual total de \$500,000 con una contingencia adicional del 10%.
4. Autorizar a la Administradora Interino de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar la Enmienda No. 2 a la PSA y cualquier cambio y enmienda futura al acuerdo dentro de los límites autorizados por el Concejo.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Artículo #: 25-273**

**Fecha de la Junta: 17/06/2025**

---

#### **TÍTULO: ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON HOAG EXECUTIVE HEALTH PARA UN PROGRAMA DE BIENESTAR**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA**

**PRESENTADO POR: MICHELLE BRADBURY, TENIENTE**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: MICHELLE BRADBURY (714) 754-5292**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a HOAG Executive Health para proporcionar un programa de bienestar por un período de cinco años, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2030, por un monto que no exceda los \$150,000 anuales.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.

#### **FONDO:**

Históricamente, los oficiales de policía rara vez discuten problemas o buscan ayuda para los factores estresantes causados por su profesión. Ignoran o se ocupan de estos problemas por su cuenta, con poca o ninguna ayuda de sus departamentos o de otras personas. En la década de 1980, las comunidades policiales comenzaron a reconocer el creciente estrés y trauma que enfrentan los oficiales en el cumplimiento del deber. Esto llevó a varios departamentos de policía a crear programas de bienestar estructurados que incluían tanto la aptitud física como el apoyo a la salud mental. En la década de 2010, los programas de bienestar se convirtieron en una parte más integral de los departamentos de policía de todo el país, y muchos adoptaron políticas formales de bienestar. En 2020, los programas de bienestar en las fuerzas del orden continuaron evolucionando. Muchas agencias ahora ofrecen servicios especializados de bienestar, como evaluaciones de aptitud física, asesoramiento, meditación y programas de apoyo familiar.

En noviembre de 2022, la Comisión de Normas y Capacitación de Oficiales de Paz de California reconoció la necesidad de que las organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley en California creen Programas de Bienestar para apoyar a los oficiales. El Proyecto de Ley 178 de la Asamblea de California proporcionó fondos de subvención para ayudar a las agencias en este esfuerzo. El Departamento de Policía de Costa Mesa solicitó la subvención de la Junta de Correccionales Estatales y Comunitarios (BSCC) y recibió \$93,376 para establecer un Programa de Bienestar y Salud Mental para Oficiales. Los fondos de la subvención permitieron al Departamento de Policía establecer su primer Programa de Bienestar, brindando servicios de salud psicológica y apoyo para el

---

bienestar físico tanto a miembros del personal juramentado como profesional.

El Departamento de Policía celebró dos acuerdos de servicios profesionales con dos proveedores de servicios distintos. El Equipo Internacional de Consejería brinda asesoramiento de salud mental para los empleados y su familia inmediata, y Hoag Executive Wellness brinda evaluaciones de salud y pruebas de laboratorio enfocadas en problemas que a menudo se asocian con los altos factores estresantes de la aplicación de la ley. La subvención otorgada al Departamento de Policía de Costa Mesa fue fundamental para establecer los programas de bienestar, y todos los fondos se habrán utilizado a fines de 2025.

El Departamento de Policía reconoce la importancia del Programa de Bienestar para Oficiales y su valor para mejorar el bienestar de los oficiales y expandir el programa.

### **ANÁLISIS:**

El acuerdo actual del Departamento de Policía con Hoag Executive Health expirará el 30 de junio de 2025. El acuerdo se limita a los siguientes servicios: evaluaciones de bienestar, análisis de sangre y consultas individuales para el personal policial. Actualmente, el Departamento está financiando el acuerdo existente a través de subvenciones de la Junta de Correccionales Estatales y Comunitarios, que expirará en diciembre de 2025.

Con el fin de fomentar y aumentar la participación en el programa de bienestar, CMPD tiene como objetivo ampliar su Programa de Bienestar aumentando los servicios ofrecidos por el programa de los que puede beneficiarse todo el personal policial. Para proporcionar un programa de bienestar sólido, CMPD preparó un alcance de trabajo que incluye varios programas y servicios necesarios para expandir el programa de bienestar actual del departamento.

El 12 de febrero de 2025, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP, por sus siglas en inglés) para los servicios profesionales del Programa de Bienestar del Departamento de Policía. Se recibieron dos propuestas y se revisaron para cumplir con los requisitos de la RFP de la Ciudad. El personal determinó que una de las propuestas no cumplía con los requisitos de la RFP de la Ciudad y, por lo tanto, se consideró que no cumplía. Después de una revisión cuidadosa del método de enfoque, las calificaciones y la experiencia, la dotación de personal y la propuesta de costos, el personal considera que HOAG Executive Health está bien calificado para proporcionar un programa de bienestar para el Departamento de Policía de Costa Mesa.

El acuerdo de servicio propuesto con HOAG Executive Health ampliará el programa de bienestar actual de CMPD al proporcionar evaluaciones anuales de bienestar que incluyen paneles biométricos, miden la aptitud cardiovascular, la movilidad, las evaluaciones de nutrición, la composición corporal y el análisis postural. Un consultor trabajará con los empleados para crear programas individuales de acondicionamiento físico, establecer metas y hacer recomendaciones nutricionales. Como parte del programa ampliado, se asignará un coordinador de bienestar al Departamento de Policía y pasará 20 horas a la semana trabajando con los empleados. El coordinador de bienestar dirigirá los entrenamientos de acondicionamiento físico, fuerza y movilidad en el lugar. El coordinador documentará y hará un seguimiento de las tendencias en bienestar dentro del departamento para asegurarse de que están adaptando sus servicios para satisfacer las necesidades del personal del departamento. El coordinador de bienestar también llevará a cabo talleres y proporcionará contenido educativo sobre meditación, atención plena, nutrición y manejo del estrés.

---

La asociación entre Hoag Executive Health y CMPD mejorará el programa de bienestar al proporcionar servicios y recursos destinados a mejorar la salud física y mental del personal del Departamento de Policía. Priorizar los programas de bienestar dará como resultado una fuerza laboral policial saludable y comprometida que está mejor posicionada para servir a la comunidad de manera efectiva y compasiva.

Por lo tanto, el personal recomienda otorgar un PSA a HOAG Executive Health por cinco años en un monto que no exceda los \$150,000 anuales.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal podría decidir no autorizar el acuerdo con Hoag Executive Health; sin embargo, los fondos de subvención actuales para el programa de bienestar del Departamento de Policía terminarán en 2025. El Departamento se vería obligado a poner fin a su programa de bienestar y ya no podría proporcionar a los empleados evaluaciones de salud, entrenamiento de aptitud física, orientación nutricional, técnicas de manejo del estrés o programas de prevención de lesiones a través de un proveedor bien calificado.

### **REVISIÓN FISCAL:**

El financiamiento recurrente para el programa de bienestar por un monto de \$150,000 anuales se aprobó en el presupuesto adoptado para el año fiscal 2024-25. El financiamiento continuo para este acuerdo de servicios profesionales está incluido en el presupuesto operativo del Departamento de Policía en el Fondo General (Fondo 101).

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya el Objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.
- Reclutar y retener personal de alta calidad.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a HOAG Executive Health para proporcionar un programa de bienestar por un período de cinco años, a partir del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2030, por un monto que no exceda los \$150,000 anuales.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar el PSA y cualquier enmienda futura al acuerdo.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-338

Fecha de la Junta: 17/06/2025

**TÍTULO: ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS PARA EL SUCESOR DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) ENTRE LA CIUDAD DE COSTA MESA (CIUDAD) Y LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA DE COSTA MESA (CMPA), LA ASOCIACIÓN DE GESTIÓN POLICIAL DE COSTA MESA (CMPMA), LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA CIUDAD DE COSTA MESA (CMCEA) Y LA UNIDAD CONFIDENCIAL Y LA ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES SALARIALES ADJUNTAS**

**DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD / DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**PRESENTADO POR: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (714) 754-5169**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y Adoptar el Acuerdo para un Memorándum de Entendimiento Sucesor entre la Ciudad de Costa Mesa y CMPA (Anexo 1).
2. Aprobar y Adoptar el Acuerdo para un Memorándum de Entendimiento Sucesor entre la Ciudad de Costa Mesa y CMPMA (Anexo 2).
3. Aprobar y Adoptar el Acuerdo para un Memorándum de Entendimiento Sucesor entre la Ciudad de Costa Mesa y CMCEA (Anexo 3).
4. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2025-20 que revisa los rangos salariales para CMPA (Anexo 4).
5. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2025-21 que revisa los rangos salariales para CMPMA (Anexo 5).
6. Aprobar y Adoptar las Resoluciones Número 2025-22, 2025-23 y 2025-24 que revisan los rangos salariales para el CMCEA (Anexos 6, 7 y 8).
7. Aprobar y Aprobar las Resoluciones Número 2025-25, 2025-26 y 2025-27 que revisan los rangos salariales de la Unidad Confidencial (Anexos 9, 10 y 11).
8. Aprobar los Análisis de Impacto Fiscal (Anexo 12).
9. Autorizar a la Administradora Interino de la Ciudad y a los miembros del Equipo de Negociación de la Ciudad a ejecutar los documentos de las Cartas de Acuerdo.

#### **FONDO:**

Los Memorandos de Entendimiento (MOU) actuales para la Asociación de Policía de Costa Mesa (CMPA), la Asociación de Gestión Policial de Costa Mesa (CMPMA) y la Asociación de Empleados de la Ciudad de Costa Mesa (CMCEA) están programados para expirar el 30 de junio de 2025.

---

Representantes de CMPA, CMPMA y CMCEA habían solicitado a la Ciudad que comenzara las discusiones sobre un Memorandum de Entendimiento sucesor.

El equipo de negociación de la Ciudad sostuvo una serie de reuniones colaborativas y productivas con el equipo de negociación de cada unidad, que resultaron en los Acuerdos tentativos adjuntos. (Anexos 1 - 3)

## **ANÁLISIS:**

Las siguientes son las disposiciones clave de los Acuerdos negociados para cada unidad:

### **CMPA (en inglés)**

- Duración del contrato
  - o 1 de julio de 2025 - 30 de junio de 2026
- Sueldos y salarios
  - o Hacer efectiva la nómina que incluye el 1 de julio de 2025, un aumento del 4%
- Pago de incentivos de reclutamiento y retención
  - o Hacer efectiva la nómina que incluye el 1 de julio de 2025, un incremento del 2.5% en cada estrato de la siguiente manera:
    - 12.5% Pago de incentivo a los 25 años de servicio
    - Pago de incentivo del 10% a los 20 años de servicio
    - 7.5% Pago de incentivo a los 15 años de servicio
    - Pago de incentivo del 5% a los 10 años de servicio
- Contribución a la salud
  - o A partir del período de pago que incluye el 1 de julio de 2025, un aumento de \$300 a la contribución de la Ciudad al beneficio flexible por un total de \$2,419 por mes

### **CMPMA**

- Duración del contrato
  - o 1 de julio de 2025 - 30 de junio de 2026
- Sueldos y salarios
  - o Hacer efectiva la nómina que incluye el 1 de julio de 2025, un aumento del 4%
- Pago de incentivos de reclutamiento y retención
  - o Hacer efectiva la nómina que incluye el 1 de julio de 2025, un incremento del 2.5% en cada estrato de la siguiente manera:
    - 12.5% Pago de incentivo a los 25 años de servicio
    - Pago de incentivo del 10% a los 20 años de servicio
    - 7.5% Pago de incentivo a los 15 años de servicio
    - Pago de incentivo del 5% a los 10 años de servicio
- Contribución a la salud
  - o A partir del período de pago que incluye el 1 de julio de 2025, un aumento de \$300 en la contribución de la Ciudad al beneficio flexible para un nuevo total de \$2,419 por mes

- 
- Pago de vacaciones
    - o Eliminación del beneficio de pago de vacaciones
  - Pago de Certificación
    - o Creación de un nuevo programa de pago de certificación para incorporar los pagos POST actuales y opciones de certificación adicionales
    - o Nuevo pago máximo de certificación del 15%
    - o La creación de un nuevo programa de pago de certificación junto con la eliminación del beneficio de pago de vacaciones resultará en un aumento del 0% para los tenientes de policía y un aumento del 5% para los capitanes de policía.

### **CMCEA\***

*\*Las siguientes disposiciones también se aplicarán a los empleados confidenciales no representados*

- Duración del contrato
  - o 1 de julio de 2025 - 30 de junio de 2026
- Sueldos y salarios
  - o Hacer efectiva la nómina que incluye el 1 de julio de 2025, un incremento del 2%
  - o Hacer efectiva la nómina que incluye el 1 de enero de 2026, un incremento del 2%
  - o Hacer efectiva la nómina que incluye el 1 de abril de 2026, un incremento del 2%
  - La resolución salarial de CMCEA (Anexos 6, 7 y 8) también incluirá los ajustes resultantes de las solicitudes de estudio de compensación anual de CMCEA que se incluyeron en el presupuesto adoptado para el año fiscal 2025/2026.
- Contribución a la salud
  - o A partir del período de pago que incluye el 1 de enero de 2026, un aumento de \$50 en la contribución de la Ciudad al beneficio flexible por un nuevo total de \$1,700 por mes
  - o A partir del período de pago que incluye el 1 de junio de 2026, un aumento de \$100 en la contribución de la Ciudad al beneficio flexible por un nuevo total de \$1,800 por mes

Los equipos de negociación de la CMPA, la CMPMA y la CMCEA han acordado provisionalmente las disposiciones mencionadas, y se ha completado el proceso de ratificación para todos los grupos.

La División de Recursos Humanos incorporará los términos de los Acuerdos junto con las disposiciones existentes aplicables de los Memorandos de Entendimiento y las Cartas Complementarias, y también incluirá una "limpieza" mutuamente acordada de las disposiciones que estén obsoletas o que necesiten modificaciones. Esto es para cumplir con los requisitos del Sistema de Jubilación de Empleados Públicos de California. Los memorandos de entendimiento actualizados se volverán a presentar para su aprobación en una futura reunión del Concejo Municipal.

### **ALTERNATIVAS:**

Las partes en estos acuerdos consideraron una variedad de cuestiones en el contexto de negociaciones de buena fe de conformidad con la sección 3500 y siguientes del Código de Gobierno (Ley Meyer-Milias-Brown). Los miembros de la CMPA, la CMPMA y la CMCEA han ratificado los acuerdos tentativos. Estos Acuerdos representan la conclusión exitosa de las negociaciones laborales, y no es necesario considerar alternativas como resultado de los esfuerzos de colaboración realizados.

---

## **REVISIÓN FISCAL:**

Los Análisis de Impacto Fiscal (Anexo 12) se prepararon de conformidad con la Política 300-8 del Concejo Municipal sobre Transparencia en las Negociaciones Laborales, y fueron certificados por LSL, el auditor externo de la Ciudad. El impacto fiscal estimado para el año fiscal 2025/26 para cada grupo laboral es: CMPA es de \$1.6 millones, CMPMA de \$313,221, CMCEA de \$1.3 millones y CMCEA-Confidencial de \$299,601. Los acuerdos tentativos están incluidos en el presupuesto aprobado para el año fiscal 2025/26. Se estima que el año fiscal 2026/27 se verá afectado por \$1.5 millones.

## **REVISIÓN LEGAL:**

El abogado especial de la Ciudad, Liebert Cassidy Whitmore (LCW), y la Oficina del Fiscal de la Ciudad han revisado los acuerdos y resoluciones y este informe y los han aprobado en cuanto a su forma.

## **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Los acuerdos propuestos y los ajustes al rango salarial apoyan las metas del Plan Estratégico de la Ciudad para reclutar y retener personal de alta calidad y fortalecer la seguridad del público y mejorar la calidad de vida.

## **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y Adoptar el Acuerdo para un Memorándum de Entendimiento Sucesor entre la Ciudad de Costa Mesa y CMPA (Anexo 1).
2. Aprobar y Adoptar el Acuerdo para un Memorándum de Entendimiento Sucesor entre la Ciudad de Costa Mesa y CMPMA (Anexo 2).
3. Aprobar y Adoptar el Acuerdo para un Memorándum de Entendimiento Sucesor entre la Ciudad de Costa Mesa y CMCEA (Anexo 3).
4. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2025-20 que revisa los rangos salariales para CMPA (Anexo 4).
5. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2025-21 que revisa los rangos salariales para CMPMA (Anexo 5).
6. Aprobar y Adoptar las Resoluciones Número 2025-22, 2025-23 y 2025-24 que revisan los rangos salariales para el CMCEA (Anexos 6, 7 y 8).
7. Aprobar y Aprobar las Resoluciones Número 2025-25, 2025-26 y 2025-27 que revisan los rangos salariales de la Unidad Confidencial (Anexos 9, 10 y 11).
8. Aprobar los Análisis de Impacto Fiscal (Anexo 12).
9. Autorizar a la Administradora Interino de la Ciudad y a los miembros del Equipo de Negociación de la Ciudad a ejecutar los documentos de las Cartas de Acuerdo.